



Ricardo Monreal

El Informe de Gobierno y su glosa

La vida democrática implica, entre otros aspectos, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones, de los órganos de gobierno y de las personas funcionarias públicas para que, a su vez, ello redunde en el fortalecimiento y avance democráticos.

El informe de gobierno que cada año presenta el ciudadano presidente de la República en México, así como su glosa, es decir, el análisis que de él realiza el Congreso de la Unión, son justamente ejercicios de transparencia y de rendición de cuentas.

Cabe recordar que los parlamentos tienen por lo menos cuatro funciones: de representación, legislativa, de deliberación y de control. La primera implica representar a la ciudadanía por medio de la pluralidad de intereses y la representación territorial; la segunda conlleva legislar para emitir normas de carácter general; la tercera es el intercambio de ideas y argumentos en el marco del debate democrático, y la cuarta tiene que ver con el control que realiza el Parlamento de la actividad, los actos o decisiones del Poder Ejecutivo. Dentro de esta última atribución, la de control, se sitúan la presentación del informe de gobierno y su glosa ante el Congreso mexicano.

El artículo 69 constitucional señala que "En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la

República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país [...]". Y agrega que "Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad [...]".

El Pleno del Senado de la República aprobó el acuerdo de su Junta de Coordinación Política para que el 27 de septiembre diera inicio la glosa del IV Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual fue presentado ante el Congreso de la Unión a principios de este mes.

Durante las sesiones en el Senado, cada grupo parlamentario se pronuncia respecto del informe hasta por cinco minutos. Al finalizar la primera ronda de posicionamientos, se procede a una segunda ronda de oradoras y oradores.

Si bien en un régimen presidencial y de separación de poderes como el nuestro no



existe una sanción inmediata, como puede ser la remoción del gobierno por parte de la asamblea, tal y como puede acontecer en un régimen parlamentario o semi-presidencial, el intercambio, la explicación y la argumentación de los diferentes temas abordados, tanto por las y los parlamentarios como por las y los secretarios de Estado o las personas titulares de las empresas paraestatales frente a la nación, coadyuvan a la comprensión de las decisiones gubernamentales. Asimismo, las aseveraciones o los cuestionamientos hechos por las y los legisladores abonan al control democrático en el ejercicio del poder.

A ello se debe agregar que la difusión de este acto republicano, realizada por el Canal del Congreso, permite a la población construirse una opinión más informada y plural de los distintos asuntos públicos.

En efecto, una vez transcurrida la glosa, la ciudadanía puede evaluar las decisiones institucionales, así como las posturas y los argumentos ideológicos, técnicos, jurídicos, económicos o de otra índole de las y los parlamentarios. Esta valoración tendrá, sin duda, un peso electoral específico para que en su momento se ratifique o no la confianza al Gobierno en turno, así como a grupos parlamentarios, legisladoras y legisladores participantes en la glosa.

La democracia se construye y se fortalece con transparencia y rendición de cuentas, pero también con la calidad de los debates, los fundamentos políticos o técnicos y, en particular, con el diálogo constructivo entre Poderes, que redunde en mejores políticas públicas y decisiones para el país.

ricardomonreal@yahoo.com.mx

Twitter y Facebook: @RicardoMonrealA

Una vez transcurrida la glosa, la ciudadanía puede evaluar las decisiones institucionales, así como las posturas y los argumentos ideológicos, técnicos, jurídicos, económicos o de otra índole de las y los parlamentarios. Esta valoración tendrá, sin duda, un peso electoral específico para que en su momento se ratifique o no la confianza al Gobierno en turno, así como a grupos parlamentarios, legisladoras y legisladores participantes en la glosa. La democracia se construye y se fortalece con transparencia y rendición de cuentas, pero también con calidad de debates, fundamentos políticos o técnicos y, en particular, con el diálogo constructivo entre Poderes, que redunde en mejores políticas públicas.